

123

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA

Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906

Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

24 AGO 2021

Bogotá, D. C. _____

REF.- CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO

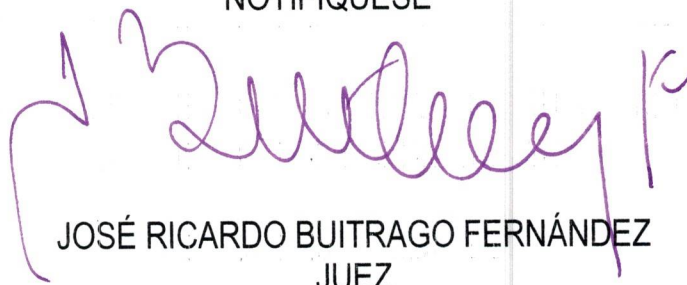
No. 11001-31-10-022-2020-00302-00

MEDIDAS CAUTELARES

Para todos los efectos legales pertinentes, téngase por agregado al expediente el Despacho Comisorio No. 0017-2020, devuelto por el Juzgado Promiscuo Municipal de La Calera (fls. 109 a 121).

Se advierte que la vocera judicial de la parte actora puso en conocimiento del juzgado comisionado, la decisión proferida por este despacho judicial el 25 de mayo de 2021 (fls. 82-83), mediante la cual se decretó el levantamiento de las medidas cautelares concernientes a la organización Argos S.A.

NOTIFÍQUESE


JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC

Esta providencia se notificó por ESTADO

Núm. 89 de fecha 25 AGO 2021

GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario